Ciudad de México, a 9 de noviembre del 2022



ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA QUE NO HUBO ASUNTOS POR DESAHOGAR EN LAS SESIONES DE FECHAS 12 DE OCTUBRE, 26 DE OCTUBRE Y 9 DE **NOVIEMBRE DEL 2022.**

Visto para conocer sobre los asuntos pendientes en la presente sesión, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO. - Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). - - - - - - - - -SEGUNDO. - Para las sesiones ordinarias programadas de fechas: 12 de octubre, 26 de octubre y 9 de noviembre del 2022, se informa que no se tuvieron asuntos específicos o _____ TERCERO. - En virtud de lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia tiene a bien



ACUERDO

específicos, ni generales que tratar, para cele señaladas, dándose por concluida la presente	como constancia de que no hubo asuntos ebrar en las sesiones ordinarias de las fechas e sesión.
Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha CONSTE	
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA A T E N T A M E N T E Mario Erneeto González Núñez Presidente del Comité de Transparencia	